

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 1 DE 18

Valledupar, 14 de marzo de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MSMC-CMV-001- 2025

1. RECOMENDACIONES:

- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993. Que no pueda tener conflicto de intereses de origen legal o contractual para la ejecución del contrato.
- ✓ Cerciorarse que cumple todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- ✓ Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso, el cual no podrá ser superado, so pena de rechazo
- ✓ Siga las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su presupuesto.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo fijado previsto.
- ✓ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- ✓ Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Contraloría Municipal de Valledupar, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- ✓ Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y la Contraloría Municipal de Valledupar, no reembolsará valor alguno por estos conceptos.
- ✓ Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisibles.
- ✓ La Contraloría de Valledupar se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilícitudes en las propuestas presentadas.
- ✓ La Contraloría sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos de soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en la presente Invitación Pública.

2. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos de la Contraloría Municipal de Valledupar, que se presenten durante o con ocasión del trámite del proceso de mínima cuantía, podrán ser informadas a las autoridades competentes.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “*Lucha contra la corrupción*” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8 N° 7 – 27 Bogotá, D.C.

3. OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES.

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD”

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 18

CÓDIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
15101506	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Contraloría Municipal de Valledupar, está interesada en recibir propuestas para la convocatoria pública bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para el suministro de combustible **por monto agotable** acorde a las siguientes características:

ÍTEM	CANTI.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	POR MONTO AGOTABLE	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD”	GALÓN
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GALÓN

Nota: Si bien, el estudio de mercado se construye con la finalidad de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual a ejecutar, sin embargo, cabe aclarar que los precios del combustible se encuentran sujetos a cambios debidamente autorizados por el Gobierno Nacional.

*El proponente en su oferta debe incluir el IVA y demás erogaciones e impuestos a los que haya lugar.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a dar cumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión de la presentación de propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía de que trata el presente estudio previo y/o de conveniencia y oportunidad.
- El contratista deberá contar con el sistema de control de suministro mediante la tecnología de chip con el fin de monitorear el consumo de combustible de cada vehículo en forma oportuna y veraz.
- En caso de aumento, disminución o cambio de algún vehículo, EL CONTRATISTA retirará o instalará, sin ningún costo el respectivo microchip de identificación.
- Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
- Tener mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la Contraloría.
- Suministrar combustibles micros filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua del combustible.
- Garantizar que en el servicio de suministro de combustible utiliza el sistema de purificación, el cual consiste en un sistema de filtrado o separador de partículas sólidas y/o fluidos ajenos.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
- Mantener en perfecto funcionamiento los surtidores y demás equipos.
- El proponente se obliga a asumir por su cuenta los abastecimientos de combustibles no autorizados por la entidad.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 3 DE 18

12. Cumplir con el abastecimiento de combustible durante toda la vigencia del contrato y sus adicciones y garantizar la continuidad del servicio hasta su finalización.
13. Garantizar la calidad de los combustibles e insumos utilizados.
14. Disponer en todo el tiempo del personal técnico y operativo suficiente en especial el relacionado en la oferta, para la ejecución de los servicios contratados.
15. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y energía y/o la autoridad competente, así como los emitidos por las autoridades distritales.
16. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible a motor instalado los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
17. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca. Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.
18. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Contraloría adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
19. Mantener los valores ofrecidos en la propuesta durante todo el tiempo de su adjudicación y ejecución, es decir, durante toda la vigencia contratada.
20. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el Contratista deberá responder por su cuenta y riesgo del servicio objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Entidad.
21. Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales si a ello hay lugar.
22. Presentar la factura de cobro una vez ejecutado el objeto del contrato.
23. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del contrato.
24. Acreditar el pago de seguridad social.
25. Constituir oportunamente las garantías exigidas por parte de la entidad contratante.
26. Cancelar los impuestos y estampillas del nivel departamental y municipal que sean aplicables al contrato.
27. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Asignar un Supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.
4. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
5. Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago (acta de entrega, soporte de pago al sistema de seguridad social integral, etc.).
6. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.
7. Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato, una vez haya efectuado la entrega y acredite los demás requisitos de ley.
8. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando a ello haya lugar).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. VALOR: La Contraloría Municipal de Valledupar, ha estimado el valor del presente contrato en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, que incluye todos los costos directos e indirectos, IVA, impuestos y demás erogaciones a las que haya lugar.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 4 DE 18

7.2 SOPORTE QUE JUSTIFICA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

(En los estudios previos que soportan el presente proceso se encuentra anexo el estudio de mercado).

Sin perjuicio a lo anterior, el contratista debe asumir el pago de los siguientes impuestos:

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE
Pro-desarrollo Fronterizo	1.5%
Estampilla Bienestar Adulto	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro-Unicesar	0.5%

8. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de Valledupar, pagará al Contratista en pagos parciales previa presentación de la facturación y soportes que acrediten el suministro de combustible requerido por la entidad **hasta agotar el presupuesto**, previa presentación de la respectiva factura que soporte la prestación de los servicios contratados, precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, y verificación por parte del mismo de los pagos al sistema general de Seguridad Social Integral y anexar el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. Dado a que los servicios y suministros contratados son de tracto sucesivo, en caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los valores o saldos facturados a favor del contratista.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Contraloría Municipal de Valledupar dentro de su presupuesto, cuenta con los recursos suficientes para amparar las obligaciones pecuniarias que se deriven del contrato amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72 de fecha 25 de abril de 2024.

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
34	2.1.2.02.01.001	Combustibles y lubricantes	\$10.000.000
DIEZ MILLONES DE PESOS			\$10.000.000

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y suscripción del Acta de Inicio, **sin exceder la presente vigencia fiscal.**

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución es el Municipio de Valledupar.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, La Contraloría, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 5 DE 18

- i. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Contraloría Municipal de Valledupar.
- ii. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
- iii. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- iv. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.
- v. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
- vi. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- vii. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- viii. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
- ix. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Contraloría, dentro del término fijado para ello.
- x. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.
- xi. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría.
- xii. Cuando La CONTRALORÍA compruebe confabulación entre los proponentes.
- xiii. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- xiv. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.
- xv. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.
- xvi. Cualquier otra causal prevista en la Ley 80 de 1993, en las normas que la reglamenten y modifiquen y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El presente proceso será declarado desierto por parte de la entidad, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del artículo de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes casos:

- i. Cuando no se presente oferta alguna.
- ii. Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la presente Invitación Pública.
- iii. Cuando todas las propuestas económicas de los proponentes superen el presupuesto oficial.
- iv. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

14. MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido remitida primero en el tiempo.

Si persiste el empate, la Contraloría Municipal de Valledupar, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el Proponente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 6 DE 18

siempre que:

- I. Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - II. La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - III. Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - IV. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo con la cantidad de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

Nota: en todo caso los documentos requeridos para acreditar las condiciones para el desempate deberán ser presentados dentro de la propuesta

15. SUBSANABILIDAD: Todos los requisitos habilitantes y demás documentos que no otorgan puntaje serán subsanables de conformidad con el artículo 25 numeral 17 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. La Entidad en la solicitud respectiva, señalará el plazo máximo para subsanar los mismos. No subsanar oportunamente será causal de rechazo de la propuesta.

16. CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la plataforma del SECOP II

17. CONDICIONES DE LA PROPUESTA.

17.1. LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS: La invitación, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica y en la plataforma del SECOP II por medio de la cual se publican la respectiva documentación y en la misma se llevará a cabo el recibo de las propuestas para su posterior evaluación y verificación.

De igual forma las propuestas serán recibidas de manera digital tal como lo establece la Ley y las condiciones establecidas en los formatos de la entidad, en la plataforma del SECOP II.

17.2. PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.

17.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2 DE ESTA INVITACIÓN

- a. La propuesta deberá estar en medio digital de forma escrita, en letra imprenta en medio electrónico (*en todo caso legible*), en idioma castellano, debidamente firmada por el proponente en caso de

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 7 DE 18

ser persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- b. La propuesta deberá presentarse digitalmente en original, en la plataforma del SECOP II de la siguiente manera:
 - ✓ Un (1) documento ORIGINAL, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la invitación.
 - ✓ Un (1) documento ORIGINAL que contenga la propuesta económica con todos los análisis de solicitado.
- c. Cada documento debe identificar el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: Propuesta técnica o Propuesta económica.
- d. Las propuestas deberán estar foliadas, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos que se requieran.
- e. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.
- f. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quién no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entregó el formato o se lo entregó incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida.
- g. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice N° _____"
- h. La CONTRALORÍA analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.
- i. Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.
- j. La CONTRALORÍA no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.
- k. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la CONTRALORÍA, en virtud de la cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad Contratante.
- l. Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificará al proponente que su propuesta ha sido aceptada por La Contraloría éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.
- m. Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 8 DE 18

- n. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente licitación y deberán contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.
- o. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, LA CONTRALORIA procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- p. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

18. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

18.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para presentar propuestas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas uniones temporales y consorcios que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
2. La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas medio magnético y firmada por el Representante Legal de la firma o proponente, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica estará determinada por la clase de persona (Natural o Jurídica) que: deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 1)
- b) La capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su Objeto Social, si es persona jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal que este sea similar con el objeto a contratar o que las actividades económicas (CIU) se encuentren relacionadas directamente con el objeto del contrato para este caso si es persona natural, mediante el certificado del registro mercantil con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta objeto del presente proceso de contratación.
NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.
- c) En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 9 DE 18

ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- e) Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Con vigencia de treinta (30) días.
- g) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica con vigencia de treinta (30) días.
- h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia de treinta (30) días.
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC expedida por la Policía con vigencia de treinta (30) días.
- j) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- k) Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o persona natural.
- l) Libreta Militar: El proponente deberá presentar copia de ella o certificación de tener definida su situación militar, solo si es persona natural, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte de un proponente plural.
- m) Compromiso anticorrupción. (ANEXO 6)
- n) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales (ANEXO 3): Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, o su contador o del representante, anexar fotocopias de los siguientes documentos para persona jurídica Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores; La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.\ de igual manera si es persona jurídica o persona natural deberá allegar la planilla de pago de los aportes parafiscales.

si es persona natural, deberá presentar declaración juramentada del representante (ANEXO 4), en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), además deberá aportar planilla de pago de las últimos seis (6) meses, donde se pueda verificar tal situación.
- o) **Certificado disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores:** El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento no encontrarse en procesos de disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- p) **Certificado de inhabilidad o incompatibilidad:** El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra ó no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

18.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

LA CONTRALORÍA utilizará como criterios de habilitación la experiencia del proponente la cual debe acreditarse conforme a lo señalado a continuación:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 10 DE 18

EXPERIENCIA (ANEXO 5)

La experiencia que se debe acreditar para participar en este proceso de selección corresponde de a contratos ejecutados y terminados que llenen los siguientes requisitos:

El proponente debe acreditar experiencia con la presentación de la copia de dos (2) contratos y/o certificación de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas durante la vigencia anterior o el año en curso, a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y que su objeto u alcance haya consistido en el suministro de combustible, y el valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso. La copia de los contratos o la certificación de los mismos deberá adjuntarse con el **ANEXO 5** de esta invitación.

El valor del contrato calculará a razón del valor expresado S.M.M.L.V, al momento de la celebración del contrato que se acredite.

Si aporta la copia del contrato, ésta se deberá acompañar, con la respectiva certificación y/o acta de liquidación del contrato donde coste la entrega a satisfacción de la provisión de Servicios.

Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio, dirección y teléfono.
- Cargo de quien expida la certificación.
- Fecha de la certificación.
- Nombre o razón social de la entidad.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Valor del contrato.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Condiciones Técnicas: El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones según el Anexo respectivo:

- El proponente deberá acreditar y/o certificar junto con su propuesta que cuenta con el sistema de control de suministro mediante la tecnología de chip con el fin de monitorear el consumo de combustible de cada vehículo en forma oportuna y veraz.
- El proponente deberá acreditar y/o certificar junto con su propuesta que se compromete a prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
- El proponente deberá acreditar y/o certificar junto con su propuesta que cuenta por lo mínimo con 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la Contraloría.
- El proponente deberá acreditar y/o certificar y/o garantizar junto con su propuesta que en el servicio de suministro de combustible utiliza el sistema de purificación, el cual consiste en un sistema de filtrado o separador de partículas sólidas y/o fluidos ajenos.

19. GARANTÍAS:

Para el presente contrato La Contraloría Municipal De Valledupar, no considera necesario la adquisición de garantías, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 del año 2015, que tenor señala:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 11 DE 18

Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de garantías en grandes superficies.

20. VEEDURIAS CIUDADANAS: La Contraloría Municipal de Valledupar, convoca a las Veedurías ciudadanas, Asociaciones Cívicas Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, consultando la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

21. ADENDAS: En el evento que se efectúen modificaciones a la Invitación Pública, estas serán realizadas oficialmente mediante ADENDAS, las cuales se publicaran en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co y estas harán parte integral de las condiciones mínimas de la presente invitación pública. Las adendas podrán hasta el día hábil anterior al cierre del proceso.

22. MULTAS: La Contraloría Municipal de Valledupar podrá imponer multas por los incumplimientos parciales en las obligaciones del contratista, por valor de un 0.5% por cada día de retraso.

23. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total, el Contratista pagará como estimación anticipada y definitiva de los perjuicios causados, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

24. ÚNICO PROPONENTE: La Contraloría Municipal de Valledupar, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

25. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Corresponde a la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Contraloría Municipal, quien contará con el apoyo de la Jefe de la Oficina Asesora, la revisión y evaluación de las ofertas, de las cuales se levantará un acta que debe ser publicada en la fecha establecida en el cronograma de actividades a que se refiere el numeral 15 de la presente invitación.

26. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO: Mediante comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad a lo dispuesto por el numeral d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8


GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 12 DE 18

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Valledupar-Cesar, (DIA) de (MES) de 2025.

Señores:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Oficina Asesora

Referencia: Proceso de Selección Mínima Cuantía N° MSMC-CMV-001- 2025

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ ó Gerente ó Propietario del Establecimiento de Comercio denominado _____, de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de LA INVITACIÓN PUBLICA N° **MSMC-CMV-001- 2025**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD”** y por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada esta propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto contractual.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento (o a título personal).
3. Conozco la información general, específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos, las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación Pública.
5. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el (proponente o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ (meses) (días).
7. La validez o vigencia de la propuesta se entenderá que es por una vigencia igual a la del plazo fijado.
8. Que responderé por la calidad de los bienes/servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
9. Que elaboré mi propuesta ajustada a las condiciones del Proceso de Selección y en los términos de las especificaciones técnicas.
10. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
11. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
12. Me comprometo a informar a la Contraloría Municipal de Valledupar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 13 DE 18

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección _____
Dirección electrónica _____
Teléfono fijo o celular _____

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quién conforme a la ley esté debidamente facultado. Si es consorcio o unión temporal por quién haya sido designado representante en el documento de constitución. Si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 14 DE 18

ANEXO 2

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Valledupar-Cesar, (DIA) de (MES) de 2025

Señores:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Propuesta Económica Proceso de Selección Mínima Cuantía MSMC-CMV-001- 2025

ÍTEM	CANTI.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Por monto agotable	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD"		
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA		

*El proponente en su oferta debe incluir el IVA y demás erogaciones e impuestos a los que haya lugar.

Firma del proponente _____

(La propuesta económica debe indicar el valor total de la propuesta, igualmente el IVA –en el evento que el oferente sea del Régimen Común.).

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Los precios base a partir del cual debe presentarse la oferta económica, son los establecidos en el ítem referido al presupuesto oficial de la presente invitación y en los estudios previos.

En caso que haya discrepancias entre la cifra expresada en número y la expresada en letras, se tendrá como valor de la oferta económica la expresada en letras.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 15 DE 18

ANEXO 3

PERSONAS JURÍDICAS

Referencia: Selección Mínima Cuantía MSMC-CMV-001- 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ de 2025

Firma

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 16 DE 18

ANEXO 4

PERSONAS NATURALES

Referencia: Selección Mínima Cuantía Mínima Cuantía MSMC-CMV-001- 2025

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ en mi calidad de *proponente*, identificado con NIT _____, declaro bajo la gravedad de juramento que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Ciudad y fecha _____

Firma

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 17 DE 18

ANEXO 5:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Referencia: Selección Mínima Cuantía Mínima Cuantía MSMC-CMV-001- 2025

CONTRATO N°	
1	ENTIDAD CONTRATANTE
2	LOCALIZACIÓN
3	OBJETO
4	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN
6	FECHA DE INICIACIÓN
7	FECHA DE TERMINACIÓN

1. Registre el objeto de la experiencia específica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. (1) Indicar mes y año.

La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en esta invitación pública.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR INVITACION	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 18 DE 18

ANEXO 6:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente apoyar a la acción del Estado colombiano y particularmente con la Contraloría Municipal de Valledupar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en ese contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos sin perjuicio de su obligación de cumplir la constitución política y la ley colombiana así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni entregar dádivas agasajos regalos favores o cualquier otra clase de beneficios a ningún funcionario ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta con el proceso de invitación o de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen a presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros, acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga, y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección _____
Dirección electrónica _____
Teléfono fijo o celular _____

Dado en Valledupar a los _____ (___) días del mes de _____ de 2025

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co